

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS : Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.F.L. N°001 del 26/07/2006, del Ministerio de Hacienda; D.S. N°662, de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene texto refundido de la Ley Nro.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO: Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

Nro	Nis	Nombre Beneficiario	Rut	Nombre Causante	Rut	Resolución	Fecha resolución	Causal	Fecha Vencimiento	Tipo Causante
1	510304313	RITA DEL CARMEN CONCHA AZOCAR								
2	510304313	RITA DEL CARMEN CONCHA AZOCAR								
3	510305794	YASNA YESENIA ALFARO URIBE								
4	510305110	ELIZABETH SARAI TAPIA ZUNIGA								
5	510305151	JAZMIN YAMILLET ONATE FRITZ								
6	510305163	EVELYN FABIOLA PEREIRA HEIMPELLER								
7	510305230	NATHALY DEL ROSARIO CORDERO PICHICON								
8	510305609	LILIANA MARISOL DIAZ PINTO								
9	510308284	KARINA BETSABE CALDERON VERDEJO								

El beneficio se extingue a contar del mes siguiente a la fecha del presente decreto.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:
- I.P.S. (Subdepto. Beneficios No Previsionales)
- Delegación Presidencial Regional
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	02 OCT 2024